



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300320100032400
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: CONSUELO TAMARA CORRO
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión - Civil Familia, resolvió el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada la sentencia del 22 de marzo de 2013.

Barranquilla, 10 de marzo de 2022

Secretario
Jair Vargas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que mediante providencia de fecha 20 de marzo de 2015 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión - Civil Familia modificó la sentencia 22 de marzo de 2013.

Asimismo se acata la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia mediante providencia del 28 de mayo de 2019 donde casó parcialmente la decisión del Tribunal y el contenido el fallo sustitutivo de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil de 13 de Mayo de 2021 que modificó la sentencia de primera instancia.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia fecha 20 de marzo de 2015 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión - Civil Familia modificó la sentencia 22 de marzo de 2013. Asimismo se acata la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia mediante providencia del 28 de mayo de 2019 donde casó parcialmente la decisión del Tribunal y el contenido el fallo sustitutivo de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil de 13 de Mayo de 2021 que modificó la sentencia de primera instancia.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA